

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 111-2017-CFIQ.-**

Bellavista, 11 de abril de 2017.

Visto el Oficio N° 001-IICT-2017-FIQ (ingreso N° 0886-17-FIQ), recibido el 29 de marzo de 2017, del Coordinador del II Ciclo de Tesis de la Facultad de Ingeniería Química, Ing. CHAMPA HENRIQUEZ OSCAR MANUEL mediante el cual remite el Proyecto del "II Ciclo de Tesis FIQ 2017 para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la modalidad de Ciclo de Tesis" en la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 89° señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y posgrado de la Universidad, siendo requisitos mínimos lo siguiente: 89.2 Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril de 2011, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO, vigente a la fecha el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad, señalando en los Arts. 115° y siguientes el procedimiento para la titulación por Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 754-2013-R de fecha 21 de agosto de 2013 y su modificatoria mediante Resolución Rectoral N° 777-2013-R de fecha 29 de agosto de 2013 se aprueba la Directiva N° 012-2013-R DIRECTIVA PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE TESIS CON CICLO DE TESIS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece que el Coordinador Académico del Ciclo de Tesis es un profesor ordinario en la categoría principal o asociado, a dedicación exclusiva o tiempo completo designado por el Consejo de Facultad a propuesta de sus miembros, quien depende administrativa y funcionalmente del Decano de la Facultad, asignándole las funciones y competencias, tal como lo señala el numeral 4.3 de la presente directiva;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 091-2016-CFIQ de fecha 14 de marzo de 2016, se designa en calidad de COORDINADOR DEL II CICLO DE TESIS de la Facultad de Ingeniería Química al profesor categoría asociado a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, Ing. CHAMPA HENRIQUEZ OSCAR MANUEL; estando entre las funciones del Coordinador del Ciclo de Tesis elaborar y presentar al Decano para la aprobación por el Consejo de Facultad el cronograma y presupuesto del Ciclo de Tesis, tal como lo señala el reglamento y directiva antes citados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril de 2017, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Proyecto del "II CICLO DE TESIS FIQ 2017 PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO QUÍMICO POR LA MODALIDAD DE CICLO DE TESIS", el cual consta de ocho (08) páginas las cuales son parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente resolución al señor Rector, Coordinador II CT-FIQ, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica